



RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo. (2014060032)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

El Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se regulan los instrumentos de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud y la estructura de la plantilla de personal estatutario, en su artículo 7 atribuye a la Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.I) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, así como sus modificaciones.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (DOE n.º 17, de 9 de febrero), se aprobó la relación de puesto de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones de la Dirección Gerencia.

Como consecuencia de la reordenación de la Subdirección de Sistemas de Información, dependiente de esta Dirección Gerencia, motivada por la unificación TIC y por un cambio de modelo de gestión en los CPDs que se quiere afrontar en el corto y medio plazo así como por el impulso que se quiere dar en la Seguridad de la Información Sanitaria, se hace necesario afrontar una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los servicios centrales de este Organismo. Dicha modificación consiste en la creación de un puesto de jefatura de sección, que será financiada con la amortización de una plaza de la plantilla de plazas singularizadas de personal estatutario de estos servicios centrales, así como en la modificación de la denominación de un puesto de trabajo, también de jefatura de sección, que no supone aumento de gasto y que deriva de la conveniencia de reorientar su perfil funcional.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, y el Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se regulan los instrumentos de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud y la estructura de la plantilla de personal estatutario.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

**RESUELVE :**

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en el Anexo I para la modificación del puesto de trabajo que en él se incluye y en Anexo II para la creación de un nuevo puesto de trabajo.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de enero de 2014.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



ANEXO I

CONSEJERÍA.....: 9000 CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
CENTRO DIRECTIVO.....: 4073910 S.E.S. - DIRECCION GERENCIA											
UNIDAD/ CODIGO	DENOMINACION/UBICACION	HOR	NI	NIV	COMPLEMENTO		TP GR. / PR SUBGR.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		MÉRITOS	OBSERVACIONES
					TIPO	SUBCONC		TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS		
4073910 F0026	J. SEC. IMPLANTACIÓN Y SEGURIDAD- CALIDAD DE LA INFORMACIÓN MERIDA	25	2.1	IDFR	S	A1/A2					

ANEXO II

CONSEJERÍA.....: 9000 CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										Creación puestos de trabajo Personal Funcionario	
CENTRO DIRECTIVO.....: 4073910 S.E.S. - DIRECCION GERENCIA											
UNIDAD/ ODIGO	DENOMINACION/UBICACION	HOR	NI	NIV	COMPLEMENTO		TP GR. / PR SUBGR.	REQUISITOS PARA SU CUMPLIMIENTO		MÉRITOS	OBSERVACIONES
					TIPO	SUBCONC		TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS		
4073910 F0257	J. SEC. SISTEMAS Y CPDs MERIDA	25	2.1	IDFR	S	A1/A2					